



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
“Avanzamos para ti”

18 de junio 2020

0003969

Lic. Bienvenido Pérez
Gerente General, Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS)
Su Despacho.

Ref.: Comunicación Núm. 87 de fecha 04 de junio del 2020.

Distinguido Lic. Pérez:

Cortésmente tenemos a bien remitirle la **Resolución que aprueba el Manual de Organización y Funciones** de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, refrendada por este Ministerio, producto de los trabajos realizados por el Comité de Análisis Organizacional, integrado por personal de ambos organismos. .

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



ANEXOS: Resolución Aprobatoria

RVC/vlp/rv
DDDO

740



CORPHOTELS

Corporación de Fomento de la Industria
Hotelera y Desarrollo del Turismo



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION Núm. 03-2020 que aprueba el Manual de organización y Funciones de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS)

El Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

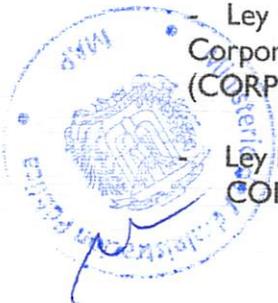
CONSIDERANDO: Que la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

Ley Núm. 542, del 31 de diciembre del 1969, Gaceta Oficial Núm. 9173, que crea la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

Ley Núm. 84, del 26 de diciembre de 1979, Gaceta Oficial Núm. 9518, que convierte a CORPHOTELS en un organismo adscrito a la Secretaría de Estado de Turismo.





CORPHOTELS

Corporación de Fomento de la Industria
Hotelera y Desarrollo del Turismo



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública
- Resolución No. 01-2020, de fecha 17 de febrero del año 2020, que aprueba la Estructura Organizativa de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que



CORPHOTELS

Corporación de Fomento de la Industria
Hotelera y Desarrollo del Turismo



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

conforman la estructura organizativa de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo.

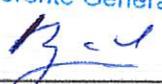
ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye a la Departamento de Planificación y Desarrollo de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 01 un día, del mes de junio del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración de la República.

Aprobada por:

Gerente General


Lic. Bienvenido Pérez

Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública